ACTA N° 07/2020

ACTA DE APERTURA DE SOBRE DEL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2020 PARA "*ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LA INSTITUCIÓN*" ID379093, DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO.

En La Ciudad de La Paloma del Espíritu Santo, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil veinte, siendo las siete horas con cinco minutos, presente la encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. María Cristina Bogado Rojas.

1. APERTURA DE OFERTA PRESENTADA EN LA FECHA Y HORA INDICADA EN LA CARTA DE INVITACIÓN

Constatando 2 (dos) sobres de ofertas recibidas, posteriormente se procede a la identificación de los sobres:

- **Everest Comercial (everestcomercial@hotmail.com) – RUC 1379066-8.**
- **ECM Ventas y Servicios (closs_1990@hotmail.com) – RUC 4349499-4.**

2. OFERTAS TARDÍAS

Seguidamente, se deja constancia que en atención a lo establecido en el Art. 57 del Decreto Nº 2992/19 ninguna oferta ha sido rechazada por presentación tardía.

3. MONTO DE LA OFERTA

A continuación se procede a detallar el precio ofertado por la firma participante, conforme al sistema de evaluación:

Everest Comercial					
Ítem	**Descripción del bien**	**Unidad de Medida**	**Cant.**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Trapo de piso	UN	100	5.500	550.000
2	Bolsas para basura de 100 litros	UN	1.100	4.500	4.950.000
3	Escurridor de goma para piso	UN	10	12.000	120.000
4	Cepillos de limpieza para inodoro	UN	10	8.500	85.000
5	Cepillos de limpieza para ropa	UN	10	5.500	55.000

6	Desinfectante liquido (hipoclorito de sodio)	LTS	300	8.500	2.550.000
7	Recipientes para residuos grande	UN	20	120.000	2.400.000
8	Escoba de nylon	UN	50	12.000	600.000
9	Escoba común o de paja	UN	20	15.000	300.000
10	Franelas	UN	200	5.500	1.100.000
11	Productos de limpieza de vidrio	LTS	150	15.000	2.250.000
12	Jabón en pan	UN	90	2.500	225.000
13	Jabón líquido	LTS	120	15.000	1.800.000
14	Esponjas doble con fibra abrasiva	UN	100	3.000	300.000
15	Baldes para limpieza	UN	20	8.000	160.000
16	Escurridor de goma para limpiar vidrio	UN	10	25.000	250.000
17	Desodorantes de limpieza liquido	LTS	200	6.500	1.300.000
18	Desodorantes de limpieza en aerosol	UN	100	12.500	1.250.000
19	Bolsas de basura 200 litros	UN	1.050	9.500	9.975.000
20	Alcohol en gel	LTS	293	30.000	8.790.000
21	palita para recoger basura	UN	50	25.000	1.250.000
22	Guantes de goma para limpieza	UN	200	8.000	1.600.000
Total					**41.860.000**

Son guaraníes: Cuarenta y un millones ochocientos sesenta mil.-

ECM Ventas					
Ítem	**Descripción del bien**	**Unidad de Medida**	**Cant.**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Trapo de piso	UN	100	5.000	500.000

2	Bolsas para basura de 100 litros	UN	1.100	5.000	5.500.000
3	Escurridor de goma para piso	UN	10	11.500	115.000
4	Cepillos de limpieza para inodoro	UN	10	10.000	100.000
5	Cepillos de limpieza para ropa	UN	10	5.000	50.000
6	Desinfectante liquido (hipoclorito de sodio)	LTS	300	12.000	3.600.000
7	Recipientes para residuos grande	UN	20	90.000	1.800.000
8	Escoba de nylon	UN	50	11.500	575.000
9	Escoba común o de paja	UN	20	12.500	250.000
10	Franelas	UN	200	5.300	1.060.000
11	Productos de limpieza de vidrio	LTS	150	11.400	1.710.000
12	Jabón en pan	LTS	90	2.000	180.000
13	Jabón líquido	UN	120	13.500	1.620.000
14	Esponjas doble con fibra abrasiva	UN	100	2.000	200.000
15	Baldes para limpieza	UN	20	5.500	110.000
16	Escurridor de goma para limpiar vidrio	UN	10	11.500	115.000
17	Desodorantes de limpieza liquido	LTS	200	10.000	2.000.000
18	Desodorantes de limpieza en aerosol	UN	100	11.500	1.150.000
19	Bolsas de basura 200 litros	UN	1.050	7.200	7.560.000
20	Alcohol en gel	LTS	293	18.000	5.274.000
21	palita para recoger basura	UN	50	9.500	475.000
22	Guantes de goma para limpieza	UN	200	5.200	1.040.000
Total					**34.984.000**

Son Guaraníes: Treinta y cuatro millones novecientos ochenta y cuatro mil.-

4. VERIFICACIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS

Una vez detallada las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las formas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24º de la Ley 2051/03 y el Art. 57 del Decreto Nº 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa. A continuación se detallan los documentos presentados:

Nº	DOCUMENTACIÓN	Everest Comercial – RUC 1379066-8
1	Formulario de Oferta, Anexo 2.	Presenta
2	Lista de Precios	Presenta
3	Copia Simple de Cedula de Identidad	Presenta
4	Copia Simple de RUC	Presenta
5	Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores	Presenta
6	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N°330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Presenta
7	Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	Presenta
8	Certificado de cumplimiento Tributario	Presenta
9	Patente Municipal	Presenta

Nº	DOCUMENTACIÓN	ECM Ventas y Servicios – RUC 4349499-4
1	Formulario de Oferta, Anexo 2.	Presenta
2	Lista de Precios	Presenta
3	Copia Simple de Cedula de Identidad	Presenta
4	Copia Simple de RUC	Presenta
5	Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores	Presenta
6	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las	

	prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N°330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Presenta
7	Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	Presenta
8	Certificado de cumplimiento Tributario	Presenta
9	Patente Municipal	Presenta

5. CONSTANCIA DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS ASISTENTES AL ACTO

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización de este acto, y sin ninguna observación realizada por los presentes se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre.

Posteriormente se remiten los antecedentes del presente acto al Comité de Evaluación, a fin de que analicen la oferta en base de los documentos y dictamine la adjudicación.

No habiendo nada más que consignar firman los presentes.

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
U.O.C.
María Cristina Bogado R.
Encargada U.O.C.